

Fijado 12.07.13  
Visto 16.07.13  
Aprobado 14.07.13

## AUTO No. 00376

**“Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones”**

### EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, de conformidad con el Decreto No. 1791 de 1996 y la Resolución No. 438 del 2001 y,

### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que visto el contenido del Acta de Incautación No. 306 del 18 de Septiembre de 2011, de la Policía Ambiental y Ecológica, se evidenció que la señora **DELMA ROSA ANGARITA LIZARAZO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.189.523 y domiciliada en Tuluá, Valle, Manzana 8 Casa 25, barrio Bosques de Maracaibo; transportaba sin el salvoconducto que ampara su movilización un (1) espécimen de flora silvestre denominada **ORQUÍDEA (*Arundina bambusifolia*)**, contraviniendo con su conducta el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 3 de la Resolución No. 438 de 2001, motivo por el cual se adelantó la incautación en la Terminal de Transportes de Bogotá.

#### COMPETENCIA

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan unas funciones a la Dirección de Control Ambiental y se deroga una resolución, le corresponde según lo normado por el literal c) de su artículo 1º, “Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.”

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8 de la Carta Política, configurándose un axioma que propende por el resguardo de los componentes que integran la Biodiversidad Biológica, formándose una garantía suprallegal cuya

### **AUTO No. 00376**

exigibilidad se concreta a través de mecanismos jurídicos que se orientan en la defensa y restablecimiento de estos recursos.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que la obligación que el artículo 80 ibídem le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo el manejo uso y en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales se asegure su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan.

Que esta Dirección adelanta el presente trámite con sujeción a la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, en consecuencia se han encontrado argumentos suficientes para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra de la señora **DELMA ROSA ANGARITA LIZARAZO**, a fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental.

Que con el inicio del presente proceso sancionatorio de carácter ambiental, y en los términos contenidos en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009, y artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas.

Que a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, esta autoridad ambiental cuenta con la oportunidad de realizar diligencias, visitas, muestreos y demás actuaciones que sirvan para determinar con certeza la ocurrencia de los hechos y verificar si los mismos son constitutivos de infracción ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la señora **DELMA ROSA ANGARITA LIZARAZO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.189.523, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **DELMA ROSA ANGARITA LIZARAZO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.189.523, o a su apoderado debidamente constituido, en Tulua, Valle, Manzana 8 Casa 25, barrio Bosques de Maracaibo.

**Parágrafo:** El expediente No. SDA-08-2011-3162 estará a disposición de la interesada en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

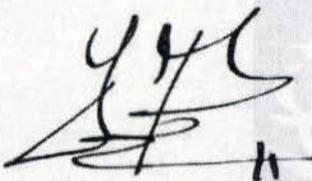
**AUTO No. 00376**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 08 días del mes de marzo del 2013**



**Julio Cesar Pulido Puerto**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

(Anexos):

**Elaboró:**

Juan Camilo Acosta Zapata	C.C:	10184095 26	T.P:	204941	CPS:	CONTRAT O 134 DE 2013	FECHA EJECUCION:	12/06/2012
---------------------------	------	----------------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

Alexandra Calderon Sanchez	C.C:	52432320	T.P:	164872	CPS:	CONTRAT O 373 DE 2013	FECHA EJECUCION:	14/12/2012
BLANCA PATRICIA MURCIA AREVALO	C.C:	51870064	T.P:	N/A	CPS:	CONTRAT O 435 DE 2013	FECHA EJECUCION:	25/01/2013
Anabell Angarita Pinto	C.C:	10239195 44	T.P:	N/A	CPS:	CONTRAT O 749 DE 2012	FECHA EJECUCION:	19/12/2012

**Aprobó:**

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C:	79684006	T.P:		CPS:	DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	8/03/2013
---------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------	---------------------	-----------

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

En Bogotá, D.C., hoy 18 JUL 2013 ( ) del mes

                     del año ( 20 ), se deja constancia de que la

presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

*Katherine Ferris*  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DIST.  
Dirección:  
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación # 2013EE065666 Proc # 2375666 Fecha: 05-06-2013  
Tercero: DELMA ROSA ANGARITA LIZARAZO  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E) Clase Doc: Salida  
Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO  
RN0235669330

Bogotá D.C

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social  
DELMA ROSA ANGARITA  
Dirección:  
MANZANA 8 CASA 25 BARRIO BOSQUES DE MARACAIBO  
Ciudad:  
TULUA  
Departamento:  
VALLE DEL CAUCA  
Preadmisión:  
14/06/2013 11:53:12

Señor(a):

DELMA ROSA ANGARITA LIZARAZO  
Manzana 8 Casa 25, Barrio Bosques de Maracaibo  
3128386697  
TULUA – VALLE DEL CAUCA

Ref. Notificación Auto No. 00376 de 2013  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00376 del 08-03-2013 Persona Natural identificado(a) con cédula de ciudadanía o Nit No. 31189523 y domiciliado en la Manzana 8 Casa 25- TULUA – VALLE DEL CAUCA

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**Julio Cesar Pulido Puerto**  
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E)

Sector: Flora e industria de la madera  
Expediente: SDA-08-2011-3162  
Proyctó: Danssy Herrera Fuentes

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

472

## ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

260076

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 86 | PESO TOTAL (gr): 4.300,00

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 14/06/2013 14:53:18

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

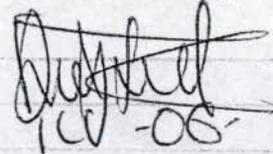
NUMERO CONTRATO: 942-2013

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	Dennisy Keneri	John Gutierrez	
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA		John Gutierrez	
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:	14-06-2013		
HORA DE ENTREGA:			

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES



0000000000260076

Sub total: \$437.200

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$437.200

REMITENTE  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN:  
Av. Caracas N° 54-38- Piso 7  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2013EE076588 Proc #: 2593509 Fecha: 2013-06-26 16:07  
Tercero: 31189523DELMA ROSA ANGARITA LIZARAZO  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida  
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



ENVIO: RN025032818  
CC:

DESTINATARIO  
Nombre/ Razón Social  
DELMA ROSA ANGARITA  
Dirección:  
Manzana 8 Casa 25  
Ciudad:  
TULUA  
Departamento:  
VALLE DEL CAUCA  
Fecha de Emisión:  
27/06/2013 14:30:51

otá DC

ra:  
LA ROSA ANGARITA LIZARAZO  
ción: Manzana 8 Casa 25  
Bosques de Maracaibo  
no: 3128386697  
ipio: Tulua  
: Valle del Cauca

472  
DEVOLUCIÓN  
DESTINATARIO

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 00376 del 08 de marzo de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

**Haipha Thricia Quiñonez Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2011-3162  
Anexo: Lo enunciado  
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo  
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008  
ISO 14001: 2004  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
**HUANA**

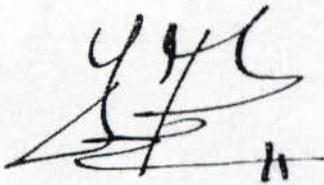
**AUTO No. 00376**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 08 días del mes de marzo del 2013**



**Julio Cesar Pulido Puerto**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

(Anexos):

**Elaboró:**

Juan Camilo Acosta Zapata	C.C: 10184095 26	T.P: 204941	CPS: CONTRAT O 134 DE 2013	FECHA EJECUCION:	12/06/2012
---------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

Alexandra Calderon Sanchez	C.C: 52432320	T.P: 164872	CPS: CONTRAT O 373 DE 2013	FECHA EJECUCION:	14/12/2012
BLANCA PATRICIA MURCIA AREVALO	C.C: 51870064	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 435 DE 2013	FECHA EJECUCION:	25/01/2013
Anabell Angarita Pinto	C.C: 10239195 44	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 749 DE 2012	FECHA EJECUCION:	19/12/2012

**Aprobó:**

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C: 79684006	T.P:	CPS: DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	8/03/2013
---------------------------	---------------	------	----------------------	---------------------	-----------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la señora Delma Rosa Angarita Lizarazo.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2011-3162, se ha proferido el AUTO No. 00376, Dado en Bogotá, D.C, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 10 DE JULIO DEL 2013

*Katherine Leiva*  
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

16 JUL 2013

Fecha de retiro del aviso:

*Katherine Leiva*  
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

17 JUL 2013

Fecha de notificación por aviso:

*Katherine Leiva*  
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
HUMANANA